

Resolución Nro. MSP-CZ4HVCB-2023-0005-R

Portoviejo, 13 de enero de 2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PROVINCIAL “DR. VERDI CEVALLOS BALDA”

CONSIDERANDO:

QUE, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las contrataciones gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 ibídem, expresamente determina que:

“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas

QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el art. 32 de la Constitución establece que la salud es un derecho que garantiza el estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que el estado que sustenten el buen vivir;

Que, la prestación de los servicios de salud se rige por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional:

QUE, mediante memorando Nro. **MSP-CGPGE-2023-0005-M**, de fecha 06 de enero de 2023, la Ing. Carmen Estacio Herrera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, comunica al Dr. Jose Ruales Estupiñan, Ministro de Salud, mediante asunto del mismo el POA 2023, alertas sobre la asignación de recursos no utilizados en el ejercicio fiscal 2023.

QUE, mediante memorando Nro. **MSP-CZ4HVCBCP-2023-0031-M**, de fecha 13 de

Resolución Nro. MSP-CZ4HVCB-2023-0005-R

Portoviejo, 13 de enero de 2023

enero de 2023, la Ing. Flor Maria Ormaza Argandoña, Responsable de la Gestión de Compras Públicas, solicita a la Ing. María Paola Pulido Vera - Coordinadora Administrativa, mediante asunto del mismo: AUTORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023.

QUE, mediante memorando Nro. **MSP-CZ4HVCBADM-2023-0038-M**, de fecha 13 de enero de 2023, la Ing. María Paola Pulido Vera - Coordinadora Administrativa, comunica a la Ing. Ligia del Rocio Anchundia García, Directora Administrativa Financiera, se autorice el inicio de proceso, para dar continuidad al servicio de seguridad y vigilancia, lo requerido por la Ing. Flor Maria Ormaza Argandoña, Responsable de la Gestión de Compras Públicas, mediante memorando Nro. MSP-CZ4HVCBCP-2023-0031-M, para los fines pertinentes.

QUE, mediante memorando Nro. **MSP-CZ4HVCB-2023-0142-M**, de fecha 13 de enero de 2023, el Dr. Carlos Aníbal Almeida Cruz, Gerente del Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda, autoriza a la Abg. Carmen Giomara Roldan Alvia, Responsable de Asesoría Jurídica, en su parte pertinente del memorando lo siguiente: *“En virtud de lo expuesto, esta gerencia autoriza lo siguiente:*

Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de en base al presupuesto asignado

- *Elaboración de la Resolución reforma al Plan Anual de Contracciones 2023 para el Hospital Provincial de Portoviejo Dr. Verdi Cevallos Balda de Portoviejo.”*

QUE, mediante Acción de Personal signada con Nro. CZ4-UATH-2022-1000 de fecha 31 de agosto de 2022, que rige a partir del 01 de septiembre de 2022, el Dr. José Bosco Barberan Mera, en calidad Autoridad Nominadora, nombra Administrativamente al Dr. Carlos Aníbal Almeida Cruz, funciones de Gerente del Hospital Provincial “Dr. Verdi Cevallos Balda”.

En uso de mis facultades Legales.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Primera reformar al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Provincial de Portoviejo “Dr. Verdi Cevallos Balda”, para el ejercicio económico 2023, mismo que contiene bienes y servicios.

Artículo 2.- Disponer a la Gestión de Compras Publicas la publicación obligatoria de la Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 en la página del portal

Resolución Nro. MSP-CZ4HVCB-2023-0005-R

Portoviejo, 13 de enero de 2023

informático de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Esta resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec

CÚMPLASE, SOCIALÍCESE Y PUBLIQUESE.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Carlos Anibal Almeida Cruz
**GERENTE DEL HOSPITAL DR. VERDI CEVALLOS BALDA DE
PORTOVIEJO(E)**

Referencias:

- MSP-CZ4HVCB-2023-0142-M

Anexos:

- pac_con_esigef0397389001673633158.xls

-

cedula_presupuestaria_con_corte_10_de_enero_del_202302443120016733685190557709001673448198.pdf

- hvcb-matriz_prof_2023_con_techo_presupuestario.xls

Copia:

Señora Abogada
Carmen Giomara Roldan Alvia
Responsable de Asesoría Jurídica

Señorita Ingeniera
Flor Maria Ormaza Argandoña
Responsable de la Gestión de Compras Publicas

cr